

RESOLUCION DE 7 DE JULIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LAS QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE PROFESORADO DE RELIGIÓN PARA EL CURSO 2010-2011 Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS INTEGRANTES QUE FORMEN PARTE DE LAS MISMAS.

Mediante Resolución de 14 de junio de 2010, se prorrogaba la vigencia de las listas de profesorado de religión del 2009-2010, y la actualización de los méritos de los integrantes de las mismas de acuerdo con el baremo que se acompañaba a la mencionada resolución.

La falta de justificación suponía la exclusión de las listas del curso 2010-2011, quedando en reserva en lista extraordinaria para el caso de agotamiento de las listas ordinarias.

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos, esta Dirección General de Personal Docente:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar la exposición de las listas provisionales ordinarias y extraordinarias de profesorado de religión para cubrir vacantes y sustituciones para el curso 2010-2011.

SEGUNDO.- Los interesados disponen de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones dirigidas a la Dirección General de Personal

Consejería de
Educación

Dirección General de
Personal Docente

JUNTA DE EXTREMADURA

Plaza de España, 8
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Tel.: 924 00 80 20
Fax: 924 00 80 26

Docente, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en la Dirección General de Personal Docente, en las Delegaciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 7 de julio de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Diego J. Gálvez Díaz